

Provincia de tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 09 MAR 2012

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el día 10 de Marzo del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande el acto de Inauguración de la "33ª Exposición Ganadera, Comercial, Industrial y Artesanal".

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado via terrestre en vehiculo particular a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente, al Director de Ceremonial y Protocolo, agente categ. 24 PayT, Dn. Romualdo ZALAZAR y al Jefe de Prensa y Difusión Institucional, agente categ. 21 PayT, Dn Roberto TOLEDO, quienes asistirán a los Sres. Legisladores que concurrirán al mismo.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR, Categ. 24 P.A. y T., y al Jefe de Prensa y Difusión Institucional, agente categ. 21 PayT, Dn Roberto TOLEDO, quienes se trasladarán el día 10 de Marzo del corriente año, a la ciudad de Río Grande para asistir a las autoridades de la Cámara en el acto de Inauguración de la "33ª Exposición Ganadera, Comercial, Industrial y Artesanal".

**ARTICULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

051 / 12

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo